

AYUNTAMIENTO
DE
VILLABLANCA
(HUELVA)

**NUEVA REDACCIÓN ARTÍCULO 8 BASES QUE REGIRÁN LA
CONVOCATORIA PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR
TEMPORALMENTE LAS NECESIDADES DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE
MONITOR/A DE OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE.**

Artículo 8 . FASES DEL PROCEDIMIENTO.

Constará de dos fases: Resolución prueba escrita y valoración de méritos.

8.1.- PRUEBA ESCRITA.

Esta fase se celebrará previa a la valoración de méritos y tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un test multirespuesta, relacionado con las materias que se detallan en el Anexo I, en tiempo improrrogable de una hora, debiéndose marcar como máximo una respuesta. No se admitirán tachaduras, ni marcas que tiendan a la confusión del Tribunal, por lo que estas preguntas no obtendrán puntuación.

El test constará de cincuenta preguntas, siendo necesario obtener veinticinco correctas para pasar a la fase de concurso de méritos, de tal forma que quien consiga el total de cincuenta preguntas correctas obtendrá la mayor puntuación de 10 y veinticinco la puntuación de 5. **TODO ASPIRANTE QUE NO OBTENGA 25 RESPUESTAS CORRECTAS NO FORMARA PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

La puntuación obtenida en esta prueba se dará a conocer en no más de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la celebración de la misma.

Esta prueba no se celebrará antes de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio de la modificación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva; notificándoseles a todos/as los interesados/as este hecho a través de correo certificado.

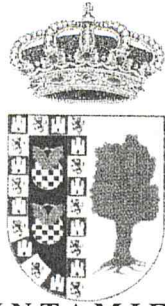
El resto de notificaciones se publicarán en la web www.villablanca.es

ANEXO 1

TEMARIO

1. La Constitución Española d 1978. Estructura y contenido. Principios generales.





**AYUNTAMIENTO
DE
VILLABLANCA
(HUELVA)**

2. La organización municipal: Organización de los municipios de régimen ordinario: El Alcalde, el Pleno, la Junta d Gobierno Local.
3. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Título Preliminar.
4. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.
5. Los presupuestos locales: concepto, principios y estructura.
6. La Ludoteca Municipal. Origen y finalidad. Criterios de admisión.
7. El juego Infantil.
8. Los centros de interés local. Educación en valores.
9. Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
10. Desarrollo psicosocial del niñ@. Coeducación.
11. Lenguaje; Comunicación y representación.
12. Cultura andaluza, provincial y local.
13. Programas local de actividades de ocio y tiempo libre para la infancia.
14. Hábitos de vida saludable.
15. Atención a la Diversidad. Realidad local.
16. Metodología. Recursos locales.
17. Los medios de comunicación social: prensa, radio, televisión e Internet.
18. Prevención de Riesgos en las actividades. Primeros auxilios.
19. Igualdad efectiva entre hombres y mujeres: Normativa específica. Conceptos básicos.
20. Ley Orgánica 1/1996, de protección Jurídica del Menor. Emisión certificado negativo del registro de delincuentes sexuales.

En Villablanca a 14 de marzo de 2017.

